

ACTAS



Concejo Municipal
El Carmen de Viboral

CONCEJO MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

SESIÓN DE PERÍODO ORDINARIO

ACTA 068 DE 2013

FECHA: El Carmen de Viboral, viernes 8 de noviembre

LUGAR: Recinto de Sesiones Concejo Municipal

HORA: De las 20:00 horas a las 23:09 horas

ASISTENTES: HONORABLES CONCEJALES:
WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ PAREJA
Presidente
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO
Vicepresidenta Primera
SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ
Vicepresidenta Segunda

HERNÁN DE JESÚS ALZATE (19:04)

HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO

VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO

JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ

ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO

HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ (19:15)

ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO (19:13)

JORGE IVÁN RÍOS MARTÍNEZ

JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA

HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO

INVITADO: Ingeniera Ambiental Diana Henao,
CORNARE

PRESENCIA DE: Ingeniero Civil, Juan Fernando García López
Secretaría de Planeación
Profesional Oscar Moreno Gómez,
Secretaría de Tránsito
Contador Público, Oscar Darío García Duque
Gerente La Cimarrona ESP
Profesional Beatriz Moreno,
Proyectos Especiales
Profesional Huber Estrada Gómez
Jefe de Oficina
Profesional Gloria Idarraga,

Corregidora La Chapa
Profesional Jorge Ellecer Llano Pava,
Corregidor Aguas Claras
Ingeniera de Sistemas Adriana Soto,
ESE Hospital San Juan de Dios El Carmen de Viboral

Señora Elcy Moreno
Representante Legal Cooperativa Alborada
Señora Diana Tobon,
Integrante Tejido Colectivo

Integrantes CTP
Dolly Duque Álvarez
Gladys Ramírez
Jorge Andrés Osorio

Estudiantes el SENA
Tecnología en Gobierno Local

Demás comunidad asistente

Se anexa listado de asistencia a la presente Acta

Demás funcionarios de la Administración Municipal
Demás comunidad asistente

Se anexa listado de asistencia a la presente Acta

ORDEN DEL DÍA:

Sometido a votación, el orden del día propuesto por la Mesa Directiva, fue aprobado con siete (7) votos positivos. Ausentes sin excusa los Concejales Hernán Alzate, Héctor Fabio Gómez Ramírez, Hermes Daniel Zuluaga Giraldo y la Concejala Sandra Milena Ramírez Gómez; con excusa los Concejales John Fredy Quintero Zuluaga y Alpidio de Jesús López Restrepo Gómez.

Se desarrolló el siguiente:

1. Himno a El Carmen de Viboral
2. Invocación Divina y Reflexión
3. Llamado a lista y verificación del Quórum

4. Jornada de socialización en relación al seguimiento, evaluación y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial –PBOT- por parte de CORNARE, en los siguientes temas:
 - Determinantes ambientales en el ordenamiento ambiental del territorio.
 - Competencias Municipales e institucionales en minería y articulación del componente minero en los P.O.T.
5. Lectura de comunicaciones
6. Propuestas y asuntos varios
7. Cierre de la sesión

DESARROLLO

1. HIMNO A EL CARMEN DE VIBORAL

Los presentes entonamos el Himno Municipal.

2. INVOCACION DIVINA Y REFLEXION

La invocación Divina fue presidida por el Concejal Hugo Ramiro Arbeláez

3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

A la Plenaria asistieron todos los Corporados. Los Concejales Hernán Alzate, Héctor Fabio Gómez Ramírez, Hermes Daniel Zuluaga Giraldo, John Fredy Quintero Zuluaga, Alpidio de Jesús López Restrepo y la Concejala Sandra Milena Ramírez Gómez se hicieron presente minutos después de verificación del Quórum

4. JORNADA DE SOCIALIZACIÓN EN RELACIÓN AL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –PBOT- POR PARTE DE CORNARE, EN LOS SIGUIENTES TEMAS:

- DETERMINANTES AMBIENTALES EN EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO.
- COMPETENCIAS MUNICIPALES E INSTITUCIONALES EN MINERÍA Y ARTICULACIÓN DEL COMPONENTE MINERO EN LOS P.O.T.

La señora Diana María Henao García, junto con el equipo de Ordenamiento Ambiental del Territorio en Gestión del Riesgo en CORNARE compartió e hizo aclaraciones a las inquietudes con relación a los preceptos que se tienen con el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio y tocaron en particular el tema de Minería.

Para la exposición se basaron entre otros en los siguientes temas

- DETERMINANTES Y ASUNTOS AMBIENTALES

Son todas aquellas normas, directrices, políticas, regulaciones o disposiciones de carácter ambiental expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, en sus propios ámbitos de competencia y que estén referidas directamente con las materias establecidas en el numeral 1 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997. En tanto se trata del ordenamiento espacial del territorio, las directrices y políticas que constituyen determinantes, deberán tener una expresión cartográfica a las escalas adecuadas para ser incorporadas en los POT y garantizar su eficacia.

Son de obligatorio cumplimiento y como tal, no son objeto de concertación, estas son: Áreas de conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales, Ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (pomcas), Gestión del riesgo, clasificación de usos del suelo.

- Áreas Protegidas
- Rondas Hídricas
- Clasificación de usos del suelo
- Asuntos ambientales
- Clasificación de uso del suelo
- Población
- Turismo
- Arte Agropecuaria
- Recurso Aire
- Recurso Hídrico
- Minería
- Saneamiento Ambiental
- Espacio Publico
- Cambio Climático
- Cartografía
- Articulación Regional
- Régimen Sancionatorio
- Facultad para imponer sanciones
- Infracciones en material Ambiente

- Remisión a otras autoridades
- Minería
- Propiedad de los minerales
- Situación excepcional en la que no se requiere título minero ni licencia ambiental
- Casos especiales
- Minería ilegal
- Protocolo destrucción maquinaria por minería ilegal
- Zonas excluibles
- Beneficios de la minería legal
- Componente ambiental minería
- Qué debe Contener el Plan de Ordenamiento Territorial en cuanto al Componente Minero
- Centrales hidroeléctricas art. 9 numeral 4 decreto 2820 del 2010

ESPACIO PARA LOS CORPORADOS.

CONCEJAL VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO: manifestó la importancia de lo expuesto por el Equipo de CORNARE, consideró que podría haber tema para muchas sesiones, ya que el tema de la minería es bastante extenso donde se puede abarcar grandes discusiones y debates para un nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Puntualizó en el tema de la minería, ya que es de gran relevancia, refirió al acuerdo 016 de 1998 de CORNARE en el artículo octavo donde mencionaba unas áreas de protección para la conservación de los bosques, en el numeral uno las Zonas relacionadas con los Cañones, se señalaba de una manera amplia y en el numeral doce, indicaba los ríos Cocorná y San Lorenzo dentro de la jurisdicción del Municipio del Carmen de Viboral, en el numeral trece mencionaba otra zona, la Cuchilla de la Madera. Al respecto leyó el inciso tercero en el artículo diez.

De igual manera el concejal Vicente Arcila, hizo referencia al Proyecto de Acuerdo 093 del 2000 de CORNARE que reguló en su mayoría el artículo decimo del acuerdo 016, comento el artículo 2 numeral cuatro donde habla de los lineamientos ambientales y recuperación del suelo que los proyectos mineros deben tener.

Comentó el Acuerdo 250 de 2011, donde habla de las zonas de protección ambiental, en el artículo quinto en uno de sus párrafos, menciona tres zonas importantes como es el Cerro del Capiro en la Ceja, zona Alto del Venado en San Vicente y Alto de San Miguel en el Retiro. El artículo once de este mismo acuerdo habla de las áreas excluidas para la minería y al parecer el acuerdo fue cotejado con la ley 1450 con el artículo 202 literal B que se refiere a la sostenibilidad

ambiental y prevención del riesgo, en el artículo séptimo del Acuerdo 250 de CORNARE que es una área excluida para la minería y las zona de restauración ecológica. En este sentido indagó sobre las zonas importantes del Carmen de Viboral que refiere en el artículo, en su literal B el nuevo Cañones donde incluye las veredas de la Honda, Santa Rita, La Cascada, La Represa, Palizadas, Cocorna, La Linda San José entre otras con un área aproximada de catorce mil ciento diecinueve hectáreas (14.119), igualmente en el numeral F menciona un corredor entre el Retiro y El Carmen de Viboral, haciendo referencia a algunas veredas de El Carmen.

Hizo mención de lo anterior, toda vez que en meses pasados con el apoyo de todos los Corporados, solicitaron a la Secretaria de Minas el envío de manera discriminada las que eran propuestas, títulos, solicitudes y legalización. En este sentido el concejal Vicente Arcila refirió algunos títulos mineros donde mostro preocupación ya que han pasado las etapas previas y cuentan con el contrato de concesión, argumentó algunos de ellos.

Finalmente por lo anteriormente mencionado preguntó a CORNARE sobre qué están haciendo frente a la situación presentada, y como Concejo Municipal que se puede hacer así ya esté el contrato de concesión para que la explotación a gran escala no los afecte porque son riquezas hídricas que hay en el Municipio.

Intervino el presidente de la Corporación, y solicitó al doctor Juan Fernando García, conseguir una capacitación para los Corporados sobre lo esencial en normatividad del Plan Básico de Ordenamiento Territorial

CONCEJAL HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO: recomendó a CORNARE, hablar de los bosques con relación a la tala de árboles que se están haciendo para sembrar pino, agregó que con esto está acabando con las aguas.

Quiso saber con CORNARE donde están las poncas del Municipio de El Carmen de Viboral.

CONCEJAL HERNAN DE JESÚS ALZATE: expresó que la industria minera es preocupante para todos, porque por desconocimiento se tiene la imagen que después de las explotaciones mineras queda una zona árida y desierta y como el Carmen de Viboral es un Municipio agrícola como es casi todo el oriente antioqueño es preocupante que con esta explotación Minera el Campesino se vea desprotegido y lo que se requiere es que sea una explotación minera sostenible.

En este sentido, consideró que CORNARE debe estar haciendo su normatividad con el apoyo del Ministerio del medio ambiente y los ministerios que les competen, para que la explotación minera sea

sostenible y se garantice que a futuro no haya un desplazamiento del sector agrícola.

CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA: se unió a las palabras de los Concejales que ya intervinieron en el sentido que los embarga la misma preocupación donde el tema es a nivel nacional que le están apunando a la minería y con la reforma al código minero lo que hace el gobierno es entregarle la minería a los empresarios toda vez que se busca las medidas jurídicas para negarle a aquellos particulares y pequeños mineros desde la forma legal para negarles las licitaciones, más aun cuando no pueden licitar.

Agregó que el estado es imparcial, porque cuando saca estas licitaciones se genera un recurso, por tal motivo no le interesa que el pequeño minero se organice debido a que el gobierno y la nación obtiene un recurso de la licitación por este motivo ampara al empresario

Consideró al respecto que una de las soluciones sería con el tema de las reservas especiales que le da vía proyecto a estos pequeños mineros que no se excluyan y dependiendo la capacidad económica de los mineros puedan acceder al territorio que les corresponde y que de tiempo atrás lo han venido explotando.

CONCEJAL HECTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ: consideró que el tema minero es muy importante y es uno de los puntos álgidos de PBOT.

Hizo un llamado de atención para los compañeros Corporados, cuando decían que debían tener en cuenta los factores tanto internos como externos para el Plan Básico de Ordenamiento Territorial que se piensa aprobar en el Municipio.

Agregó, que si se piensa en un municipio como región, se debe tener en cuenta en el momento de estudio y aprobación del PBOT, todos los factores para de esta manera pensar en el Municipio a diez o doce años.

Finalmente estuvo de acuerdo con el Presidente, de seguir en capacitación externas más no en sesión, con el fin de obtener mejor conocimiento frente al tema.

CONCEJAL JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ: agradeció a la entidad CORNARE por esa importante capacitación ya que los enriquece para continuar trabajando en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Acto seguido, el Presidente de la Corporación concedió el uso de la palabra a la señora Diana María Henao García, funcionaria de CORNARE, para dar respuesta a las inquietudes de los Corporados.

Con relación a las preguntas quiso recoger en torno al Plan de Ordenamiento Territorial y en torno a la minería.

Expresó que a la Corporación CORNARE, le complace la motivación que les genera al Concejo la necesidad de estar muy vinculados con la capacitación en torno al PBOT y querer hacer un buen trabajo y darle un buen aporte al municipio conociendo bien el PBOT y tratando de incidir en que el municipio tenga un buen plan.

Agrego que en la capacitación se trataron muchos temas y es difícil en la sesión tratar de abarcar los requisitos ambientales y profundizar en cada uno en términos de los que se ha hecho y se viene haciendo, y teniendo claridad de cómo está en el Carmen de Viboral y lo que se puede hacer.

Igualmente vio la importancia de que los Concejos Municipales estén bien capacitados, teniendo en cuenta que se ha encontrado que con relación al Plan de Ordenamiento Territorial, los Secretarios de Planeación, los Concejos Territoriales de Planeación y algunos sectores de la comunidad organizada tienen más interacción con el PBOT, se vienen preparando y participando en su formulación.

Con relación a algunos temas en particular del Plan de Ordenamiento Territorial y su importancia, comentó que en el momento que el Municipio haya abordado el proceso de formulación y socialización, se puede trabajar unos temas por capítulos relacionados.

Con relación al Acuerdo 016, comentó que es el Acuerdo que antecedió al acuerdo 250 el que rige en el momento donde retomó el acuerdo 016 y actualizó un poco de su normatividad y trató de recoger unos estudios que con posterioridad al acuerdo 016 fue desarrollando CORNARE como compromiso al mismo acuerdo 016 donde se tenía una información más fundamentada para poder reglamentar. Agregó que el Acuerdo 016 hacía un llamado más explícito sobre los Cañones y algunas zonas de protección en el Carmen de Viboral, y el Acuerdo 250 no ha desprotegido dichas zonas, lo que hizo el Acuerdo 250 es que trató de cualificar un poco la zonificación que se tenía y detallarla mejor.

Con relación a qué está haciendo CORNARE por la forestación y la no forestación, comentó que hay acciones que no se ven lo suficiente porque es posible que los impactos tengan un alto crecimiento que la capacidad que se tiene de control, pero las zonas que deben ser exclusivamente protegidas, están reguladas y siendo objetos de proyectos de desarrollo sostenible por CORNARE y por el Municipio; como son sembrando futuro mismo, Proyecto Huellas, Proyectos de Agro Floristería entre otros.

En relación con los títulos mineros que puede haber en El Carmen de Viboral, así como en muchos municipios del Oriente, expresó que es una de las tareas más importantes que hay que adelantar frente al Plan de Ordenamiento Territorial, en este caso para la minería pero también para otro tipo de usos y saber cuál es la realidad nacional y regional que está afectando al municipio en ese sentido, y como pueden abordarse tareas desde lo local para adelantarse o poder tener una actuación que sea consecuente.

Hizo claridad en que quien tenga un título minero no significa que tenga licencia ambiental o lo pueda explotar, únicamente un título minero se puede explotar cuando tenga los dos requisitos cumplidos como son licencia minera y licencia ambiental. Para poder obtener licencia ambiental, tienen que adelantar trámite de licencia ambiental ante la entidad ambiental respectiva, y depende de la cantidad de minería o del tipo de jurisdicción que abarquen, la solicitud de licencia ambiental se adelanta ante las corporaciones autónomas o ante el ministerio de medio ambiente.

Sobre las zonas que están excluidas de la minería son cuatro tipos de áreas protegidas que están tácitamente expresadas, como son los páramos, las zonas de páramos las zonas de reservas forestales protectoras, los parques nacionales y los parques naturales regionales, además aclaró que son excluidas siempre y cuando tengan una reglamentación que los delimite y los reglamente.

Respecto a la posibilidad de excluir la minería del sector agropecuario, argumentó que no es tácito en la ley y no es posible declarar una restricción agropecuaria para el sector minero. En este sentido refirió al decreto 3600 que indica a los municipios que una de las áreas de protección que se declara ya no desde el punto de vista ambiental pero si área de protección, es la protección agropecuaria.

Finalmente, expresó que la forma de hacer una minería sostenible es buscar que esa minería también tenga prácticas ambientales, cuide los recursos naturales, que genere empleo, que no sea destructiva, que esté localizada donde debe estar, y que igualmente se tenga la opción y la decisión de señalar en el Plan de Ordenamiento Territorial las áreas que necesita la comunidad que habita el municipio para comer, para producir, para recrearse, para tener los recursos naturales de los que sobreviven, para tener mejor calidad en los servicios públicos, y todo esto dependerá de las decisiones que se tome en los planes de Ordenamiento Territorial.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES

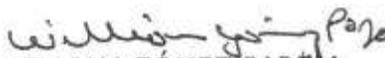
No hubo comunicaciones en la presente sesión.

5. PROPUESTAS Y ASUNTOS VARIOS

No se presentó propuestas y asuntos varios en la presente sesión.

7. CIERRE DE LA SESIÓN: agotado el Orden del Día aprobado, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las 23:09 horas y citó para el día sábado 9 de noviembre a las 15:00 horas.

Se anexa Grabación Magnetofónica de la presente Sesión, a la presente Acta.


WILLIAM GÓMEZ PAREJA
Presidente


MARIA GRACIELA OROZCO C.
Secretaria

Lyda Marcela Gómez H.